



PRIMAVERA
Comuna moderna

TIERRA DEL FUEGO
CHILE



Cerro Sombrero, 19 de junio de 2014.-

NUM. 647 / (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La solicitud de permiso presentada por el Docente, Don Ricardo Jara Águila.
- 2) El Art. 40, del Estatuto Docente, Ley N° 19.070.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama alcalde de la Comuna de Primavera.

DECRETO

1° AUTORIZÁSE, el permiso administrativo con goce de sueldo solicitado por Don **RICARDO JARA AGUILA**, Docente de la Escuela "Cerro Sombrero", por 1 día, que se hizo efectivo con fecha 16 de junio de 2014.-

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al interesado, Departamento de Educación Municipal, **PUBLÍQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



[Firma]
CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



[Firma]
BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde